

## Resolución Directoral

Lima, ..... 07 de ..... Enero ..... del 2022

Vistos: La Nota Informativa N° 006-2022-OEPE/INO, Nota Informativa N° 005-2022/UFGRD-PPR 068/INO; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Salud, Ley N° 26842, establece en los artículos I y II de su Título Preliminar que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, que la protección de la salud es de interés público y que, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante la Ley N° 29664 se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres. Asimismo, a través del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM se aprobó el Reglamento de la Ley citada, con el objeto de desarrollar sus componentes, procesos y procedimientos, así como los roles de las entidades conformantes del SINAGERD;

Que, en ese sentido, mediante Decreto Supremo N° 034-2014-PCM se aprobó el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014-2021 y con Decreto Supremo N° 027-2017-SA se aprobó la Política Nacional de Hospitales Seguros Frente a los Desastres;

Que, con Resolución Directoral N° 134-2013-INO se creó la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología y mediante Resolución Directoral N° 120-2019-INO-D se aprobó la conformación del Equipo Técnico encargado de la elaboración y validación de los Planes de Contingencia del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos";

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declaró la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario por la existencia del COVID-19, y se dictaron medidas de prevención y control para evitar su propagación, siendo prorrogada dicha emergencia a través de los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA, y N° 025-2021-SA hasta el 1° de marzo 2022;

Que, por el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de treinta y un (31) días calendario, plazo que ha venido prorrogando continuamente, siendo la última hasta el 31 de enero 2022, dispuesta mediante Decreto Supremo N° 186-2021-PCM;

Que, mediante el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 025-2020, se establece que el Ministerio de Salud, es el encargado de planificar, dictar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar todas las acciones orientadas a la prevención, protección y control de la enfermedad producida por el COVID-19;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 881-2021/MINSA de fecha 19 de julio del 2021 se aprobó la Directiva Sanitaria N° 135-MINSA/CDC-2021 "Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de la Enfermedad por Coronavirus (COVID-19) en el Perú"; que deroga además la Resolución Ministerial N° 905-2020/MINSA;



Que, en el contexto arriba mencionado, mediante Nota Informativa N° 005-2022/UFGRD-PPR 068/INO de fecha 05 de enero 2022 la Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres remitió a la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico el Documento Técnico: Plan de Contingencia frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19 del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" – 2022, hasta el 31 de enero 2022, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2022, para opinión y visto bueno,;

Que, la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico en atención al Informe N° 002-2022/UP-OEPE/INO, Informe N° 001-2022/UPLAN-OEPE/INO e Informe N° 001-2022/UO-OEPE/INO, mediante Nota Informativa N° 006-2022-OEPE/INO de fecha 07 de enero 2022, da la conformidad de las opiniones favorables al Documento Técnico antes mencionado, proponiendo continuar con los trámite de aprobación correspondiente;



Que, el Plan de Contingencia frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19 presentado, tiene como finalidad reducir el impacto sanitario, social y económico de la pandemia, así como brindar una oportuna y adecuada preparación y respuesta del Instituto frente al Coronavirus COVID-19; asimismo, cumple con lo establecido en la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD, aprobada por Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, por lo que corresponde su aprobación;

Que, en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, se señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados y no lesione derechos fundamentales o intereses establecidos de terceros;

Contando con las visaciones del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Coordinador Encargado de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado por Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por la Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA.

#### SE RESUELVE:

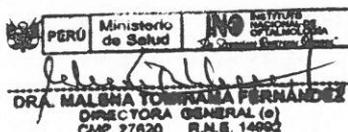


**Artículo 1°.- APROBAR**, el Documento Técnico: Plan de Contingencia frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19 del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" – 2022, hasta el 31 de enero 2022, con eficacia anticipada al 01 de enero 2022, el cual consta de treinta y cinco (35) folios, en el que están comprendidos siete (07) anexos, que forman parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.- DEJAR**, sin efecto la Resolución Directoral N° 157-2021-INO-D.

**Artículo 3°.- AUTORIZAR** al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" [www.ino.gob.pe](http://www.ino.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,



PERÚ Ministerio de Salud **NO** SE HIZO PUBLICACIÓN  
DR. MALBENA TOMINAMA FERNÁNDEZ  
DIRECTORA GENERAL (e)  
CMP. 27620 R.N.E. 14992

**DOCUMENTO TÉCNICO:  
PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LA PANDEMIA DE CORONAVIRUS COVID-19 DEL INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA "DR. FRANCISCO CONTRERAS CAMPOS" - 2022**

## **1. INTRODUCCIÓN**

El Perú ya enfrenta la **tercera ola del COVID-19**, siendo la **variante ómicron** que se ha convertido en la predominante en la zona de Lima Metropolitana, según confirmación del Ministro de Salud, ante ello, Lima Metropolitana y el Callao pasaron al nivel de alerta sanitario alto. Asimismo, los distritos declarados en alerta roja son: Lima, Santiago de Surco, Magdalena del Mar, Miraflores, Jesús María, San Borja, San Martín de Porres, San Isidro, La Molina y San Juan de Lurigancho y otras ocho regiones en el Perú.

La variante ómicron es la nueva variante del virus SARS-CoV-2, que es considerada como una "*variante de preocupación*" por la Organización Mundial de la Salud (OMS), detectada por primera vez en Sudáfrica el 24 de noviembre de 2021 y cuyos síntomas reportados son cansancio o dolor de cabeza con mayor frecuencia que los síntomas respiratorios. Según informes del Ministerio de Salud, en la última semana de diciembre, los casos de la COVID-19 se incrementaron en 7.6%, y se estima que Lima y Callao representan el 53% de los nuevos casos.

En ese sentido, debido que la nueva variante registra un incremento importante en las regiones del Perú (principalmente Lima), el Instituto actualiza el Plan de contingencia frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19 del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" hasta el 31 de enero de 2022 que tiene como componentes la preparación y respuesta frente a la pandemia del Coronavirus COVID-19.

## **2. FINALIDAD**

Reducir el impacto sanitario, social y económico de la pandemia, así como brindar una oportuna y adecuada preparación y respuesta del Instituto frente al Coronavirus COVID-19.

## **3. OBJETIVOS**

### **3.1. Objetivo General**

Responder adecuadamente frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19.

### **3.2. Objetivos Específicos**

- Establecer acciones de preparación en el Instituto frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19.
- Establecer acciones de respuesta en el Instituto frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19.

## **4. BASE LEGAL**

- **Ley N° 26842**, Ley General de Salud.
- **Ley N° 28101**, Ley de Movilización Nacional



- **Ley N° 29664**, Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias.
- **Ley N° 31365**, Ley de presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.
- **Decreto Supremo N° 008-2020-SA y sus ampliaciones**, que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por la existencia del COVID-19, el cual se encuentra vigente con prórroga hasta el 01 de marzo de 2022, mediante D.S. N° 025-2021-SA.
- **Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus ampliaciones**, que declara Estado de Emergencia Nacional, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, el cual se encuentra vigente con prórroga hasta el 31 de enero de 2022, mediante D.S N° 186-2021-PCM.
- **Decreto Supremo N° 002-2022-PCM**, que establece las recientes medidas para enfrentar la COVID-19, así como los niveles de alerta por provincia.
- **Decreto de Urgencia N° 115-2021-PCM**, que prórroga la vigencia del trabajo remoto para el sector público y privado, hasta el 31 de diciembre de 2022.
- **Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA**, que aprueba la Directiva Administrativa Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud.
- **Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA**, que aprueba la Directiva N° 271-MINSA/2019/DIGERD, Procedimiento para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud.
- **Resolución Ministerial N° 095-2020-MINSA**, que aprueba el Documento Técnico: Plan Nacional de Reforzamiento de los Servicios de Salud y Contención del COVID-19.
- **Resolución Ministerial N° 117-2020/MINSA**, que aprueba la Directiva Administrativa N° 285-MINSA/2020/DIGTEL: Directiva para la implementación y desarrollo de los servicios de telemedicina síncrona y asíncrona.
- **Resolución Ministerial 146-2020/MINSA**, que aprueba la Directiva Administrativa N° 286-MINSA/2020/DIGTEL; Directiva Administrativa para la implementación y Desarrollo de los Servicios de Orientación y Telemonitoreo”
- **Resolución Ministerial N° 225-2020-MINSA**, que declara alerta roja en los establecimientos de salud y en la oferta móvil complementaria instalada a nivel nacional, ante los efectos del COVID-19.
- **Resolución Ministerial N° 248-2020-MINSA**, que aprueba el Documento Técnico: Recomendaciones para el uso apropiado de mascarillas y respiradores por el personal de salud en el contexto del COVID-19 y su modificatorias.
- **Resolución Ministerial N° 309-2020-MINSA**, que aprueba el Documento Técnico: Lineamientos para el fortalecimiento de acciones de respuesta en establecimientos de salud, redes de salud y oferta móvil frente al COVID-19 (en fase de transmisión comunitaria).
- **Resolución Ministerial N° 458-2020.MINSA**, que aprueba la Directiva Administrativa N° 293-MINSA/2020/DIGEP: Directiva Administrativa que regula el trabajo remoto en salud (TRS) para el personal de la salud y administrativo del Ministerio de Salud y Gobiernos Regionales.
- **Resolución Ministerial N° 498-2020-MINSA**, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 110-MINSA/2020/DGIESP Directiva Sanitaria para el cuidado integral de la salud de las personas con enfermedades no transmisibles en el contexto de la pandemia por COVID-19.
- **Resolución Ministerial N° 546-2020-MINSA**, que aprueba la extensión del horizonte temporal del Plan Estratégico Institucional – PEI del Ministerio de Salud, periodo 2019 al 2023.
- **Resolución Ministerial 835-2021/MINSA**, que aprueba el Documento Técnico: Plan de Respuesta ante Segunda Ola y posible Tercera Ola pandémica por COVID-19 en el Perú, 2021.



- **Resolución Ministerial N° 107-2021-MINSA**, que aprueba la NTS N° 172-MINSA/2021/DGAIN: Norma Técnica de Salud para la atención de salud ambulatoria, quirúrgica electiva, en hospitalización y servicios médicos de apoyo, frente a la pandemia por COVID-19 en el Perú.
- **Resolución Ministerial N° 488-2021/MINSA y modificatorias**, que aprueba el Documento Técnico: Plan Nacional Actualizado de Vacunación contra la COVID-19.
- **Resolución Ministerial N° 804-2021/MINSA y su modificatoria**, que aprueba la Directiva para el uso y aplicación de las pruebas rápidas para la detección de antígenos del virus SARS-CoV-2 en el Perú.
- **Resolución Ministerial N° 881-2021/MINSA**, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 135-MINSA/CDC-2021 Directiva sanitaria para la vigilancia epidemiológica de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) en el Perú.
- **Resolución Ministerial N° 1275-2021/MINSA**, que aprueba la Directiva Administrativa N°321-MINSA/DGIESP-2021 Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.
- **Resolución Directoral N° 120-2019-INO-D**, que aprueba la conformación del Equipo Técnico encargado de la elaboración y validación de los Planes de Contingencia del Instituto Nacional de Oftalmología.
- **Resolución Directoral N° 060-2020-INO-D**, que aprueba la Guía Técnica: Guía de Procedimiento Asistencial para la Atención de la Emergencia Oftalmológica en relación con la pandemia COVID-19 del Instituto.
- **Resolución Directoral N° 059-2021-INO-D**, que aprueba la actualización del documento técnico: Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo del Instituto Nacional de Oftalmología.
- **Resolución Directoral N° 117-2021-INO-D**, que aprueba la actualización de la Guía Técnica: Guía de procedimiento asistencial para la atención en emergencia en relación con la pandemia COVID-19 en el Instituto Nacional de Oftalmología.
- **Resolución Directoral N° 169-2021-INO-D**, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) anual 2022 del Instituto Nacional de Oftalmología.

## 5. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan es de aplicación en el Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", ubicado en la Av. Tingo María N°398 – Lima.

## 6. CONTENIDO

### 6.1. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

#### • IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO

Actualmente el COVID-19 es una pandemia que afecta a muchos países de todo el mundo. Según la Universidad Johns Hopkins, muestra que, hasta el 02 de enero de 2022, se han notificado más de 290 millones de casos confirmados y más de 5.4 millones de muertes por COVID-19 en todo el mundo. Los países con más casos confirmados de coronavirus son: Estados Unidos, Reino Unido, Francia, Italia, España, Alemania, Rusia y Turquía.

De acuerdo a la Directiva Sanitaria N° 135-MINSA/CDC-2021 Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de la Enfermedad por Coronavirus (COVID-19), aprobada con RM N° 881-2021/MINSA, indica que la enfermedad COVID-19 es generada por el agente causal denominado virus SARS-CoV-2, y tiene los siguientes modos de transmisión: *por contacto directo o estrecho sin protección entre personas infectadas y susceptibles, a través de secreciones o gotas*



*respiratorias y aerosoles que son expedidos al toser, cantar, hablar, estornudar o realizar actividad física que incrementa la frecuencia respiratoria. Además, por contacto indirecto si alguien susceptible tiene contacto con un objeto o una superficie contaminados con secreciones que contengan el virus (transmisión por fómites).*

Dicha directiva señala las siguientes definiciones de casos COVID-19:

**Cuadro N° 01: Definición de casos COVID-19**

1. Caso sospechoso de COVID-19	2. Caso probable de COVID-19
<p>Persona que cumpla con cualquiera de los siguientes criterios clínicos:</p> <p>a) Paciente con síntomas de infección respiratoria aguda, que presente tos y/o dolor de garganta y además uno o más de los siguientes síntomas: Malestar general, fiebre, cefalea, congestión nasal, diarrea, dificultad para respirar.</p> <p>b) Persona con inicio reciente de anosmia (pérdida de olfato) o ageusia (pérdida del gusto), en ausencia de cualquier otra causa identificada.</p> <p>c) Paciente con infección respiratoria aguda grave (IRAG: infección respiratoria aguda con fiebre o temperatura actual mayor o igual 38°C; y tos; con inicio dentro de los últimos 10 días; y que requiere hospitalización).</p>	<p>Quienes cumplan con cualquiera de los siguientes criterios:</p> <p>a) Caso sospechoso con antecedentes epidemiológico de contacto directo con un caso confirmado, o epidemiológicamente relacionado a un conglomerado de casos los cuales han tenido al menos un caso confirmado dentro de ese conglomerado 14 días previos al inicio de los síntomas.</p> <p>b) Caso sospechoso con imágenes de tórax que muestran hallazgos sugestivos de COVID-19, en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Radiografía de tórax: opacidades nebulosas, de morfología a menudo redondeadas, con distribución pulmonar periférica e inferior.</li> <li>- Tomografía computarizada de tórax: múltiples opacidades bilaterales en vidrio esmerilado, a menudo de morfología redondeada, con distribución pulmonar periférica e inferior.</li> <li>- Ecografía pulmonar: líneas pleurales engrosadas, líneas B (multifocales, aisladas o confluentes), patrones de consolidación con o sin broncogramas aéreos.</li> <li>- Resonancia magnética.</li> </ul>
3. Caso confirmado de COVID-19	4. Caso de Síndrome Inflamatorio Multisistémico (SIM) en niños y adolescentes con COVID-19 (0 – 17 años)
<p>Toda persona que cumpla con alguno de los siguientes criterios:</p> <p>a) Caso sospechoso o probable con prueba molecular positiva para detección del virus SARS-CoV-2.</p> <p>b) Caso sospechoso o probable con prueba antigénica positiva para SARS-CoV-2.</p> <p>c) Persona asintomática con prueba molecular o antigénica y que es contacto de un caso probable o confirmado.</p>	<p>Niños y adolescentes con fiebre desde hace 3 días o más, y dos de los criterios siguientes:</p> <p>a) Erupción o conjuntivitis bilateral no purulenta o signos de inflamación mucocutánea (oral, manos, pies).</p> <p>b) Hipotensión o shock.</p> <p>c) Características de disfunción miocárdica, pericarditis, valvulitis o anomalías coronarias (incluyendo hallazgos de Ecocardiografía o elevación de Troponina y de péptido natriurético – proBNP)</p> <p>d) Evidencia de coagulopatía (a partir de TP, TPT, o valores Dímeros D elevados).</p> <p>e) Problemas gastrointestinales agudos (diarrea, vómitos o dolor abdominal).</p>

Fuente: RM N° 881-2021/MINSA



De acuerdo a la Sala Situacional COVID-19 del MINSA, al 31 de diciembre de 2021, el Perú presenta 2,301,177 casos positivos de 21,843,645 muestras y 202,741 fallecidos (ver imagen N° 01).

Imagen N° 01: Sala situacional COVID-19 al 31 de diciembre de 2021



Fuente: MINSA

En el cuadro N° 02 se identifica el peligro "pandemia" y sus daños sobre la salud de la población, cuyos efectos son el incremento en la demanda de atención e impacto en la operatividad del servicio de salud. El caso de pandemia de Coronavirus es un tipo de peligro sanitario externo.

Cuadro N° 02: Identificación y caracterización del peligro

AMENAZA	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	DATOS DE LA OCURRENCIA	ACONTECIMIENTOS ACTUALES
Pandemia	Sanitario Externa	<ul style="list-style-type: none"> <li>Pandemia se define como la propagación mundial de una nueva enfermedad.</li> </ul>	Evento: Pandemia Coronavirus COVID-19 Lugar: a nivel mundial. Fecha: 11 de marzo de 2020. Magnitud: Muy Grave	El 16 de marzo, mediante el Decreto Supremo N°044-2020-PCM se declaró el Estado de Emergencia Nacional. Sin embargo, mediante el Decreto Supremo N° 186-2021-PCM se proroga hasta el 31 de enero de 2022.

Fuente: UFGRD – INO



● **ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD**

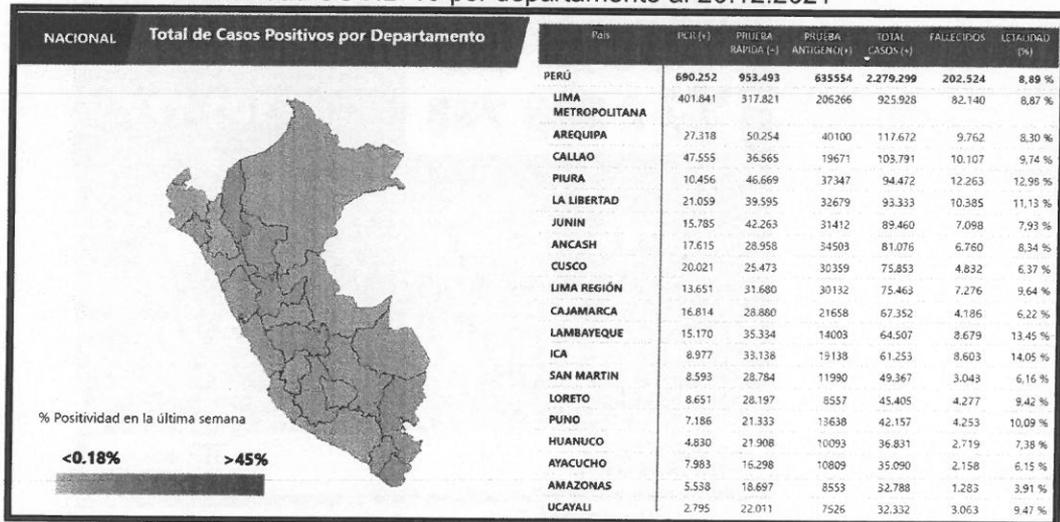
A continuación, se detallan los factores de exposición, fragilidad, resiliencia y de daños a la salud que permitirán determinar el nivel de riesgo de una posible pandemia.

✓ **Factor de Exposición**

a) **Positividad COVID-19 a nivel nacional**

Los casos se concentran en Lima Metropolitana con el 40.6% de casos y un 40.5% de letalidad, y los departamentos con mayores casos positivos de COVID-19 son: Lima Metropolitana, Arequipa, Callao, Piura, La Libertad, Junín, Ancash, Cusco, Lima Región, Cajamarca y Lambayeque.

**Imagen N° 02:**  
Positividad COVID-19 por departamento al 26.12.2021



Fuente: Sala Situacional COVID-19 Ministerio de Salud

✓ **Factor de Fragilidad**

a) **Trabajadores con factores de riesgo para COVID-19**

Además, la Directiva Administrativa N° 135-MINSA/CDC-2021 Directiva Administrativa para la Vigilancia epidemiológica de la enfermedad por Coronavirus (COVID-19) en el Perú, indica que las personas con mayor riesgo de enfermar gravemente por la COVID-19 tiene las siguientes comorbilidades:

- Cáncer
- Enfermedad renal crónica
- Enfermedad pulmonar crónica
- Afecciones cardiacas
- Diabetes mellitus
- Obesidad
- Personas inmunodeprimidas
- Receptora de trasplante de órganos
- Enfermedad cerebrovascular
- Hipertensión arterial
- Síndrome de Down



- Embarazo
- Infección por VIH
- Otros que establezca la Autoridad Sanitaria Nacional.

✓ **Factor de Resiliencia**

**a) Causas de la presentación de la segunda ola y riesgo de una tercera ola**

Según el Plan de respuesta ante segunda ola y posible tercera ola pandémica por COVID-19 en el Perú 2021, considera las siguientes causas del problema:

- Persistencia de baja cobertura de captación de sospechosos
- Persistencia de alta brecha de camas de hospitalización y camas UCI
- Persistencia de brecha de recursos humanos en los servicios que atienden COVID-19.
- Baja cobertura de personas vacunadas con la COVID-19.
- Inadecuada capacidad institucional para el manejo de riesgos y desastres ante el COVID-19.

**b) Índice de Seguridad Hospitalaria**

Según el Índice de Seguridad Hospitalaria 2021 del INO muestra un índice de seguridad de 0.39 y 0.61 como índice de vulnerabilidad, ubicándose en la categoría B. Esta categoría enfatiza que se requiere medidas necesarias debido que el estado integral de la instalación puede potencialmente poner en riesgo las vidas de pacientes y empleados durante y después de un desastre.

En cuanto a la capacidad operativa durante y después de un desastre, la evaluación del componente **FUNCIONAL** representa un nivel alto con el 71% que indica el conocimiento y actitud del personal que labora en la institución.

✓ **Factor de daños a la salud**

A nivel nacional, las regiones que han registrado mayor número de defunciones hasta el 26 de diciembre de 2021 son: Lima Metropolitana, Piura, La Libertad, Callao, Arequipa, Lambayeque, Ica, Lima Región, Junín y Ancash, según la Sala Situacional COVID-19 Perú.

Asimismo, la pandemia del COVID-19 conlleva un incremento de los niveles de estrés de toda la población. El personal de la salud también se ve afectado y puede presentar una serie de reacciones como: miedo a enfermarse y morir, mayor frustración ante la mala evolución de los pacientes, agotamiento físico y mental, sensación de soledad y depresión debido al aislamiento, contacto insuficiente con su familia. Esto puede afectar la calidad de atención, comprensión y toma de decisiones.

• **DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO**

A partir del análisis de vulnerabilidad se concluye que la Institución debe estar preparada para afrontar la pandemia de Coronavirus COVID-19, que representa un riesgo latente en nuestra sociedad.



**Cuadro N° 03: Niveles del riesgo frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19**

EVENTO	CALIFICACIÓN DEL PELIGRO	VULNERABILIDAD	NIVEL DEL RIESGO
Pandemia	Es un peligro sanitario, el coronavirus fue declarado pandemia y los casos confirmados en el Perú van en tendencia al aumento. <b>ALTO</b>	Afecta la seguridad funcional; por lo tanto, la vulnerabilidad es <b>BAJA</b> .	<b>MEDIO</b>

Elaboración: UFGRD – INO

Por lo tanto, el peligro de la potencial pandemia del Coronavirus COVID-19 tiene un nivel de riesgo MEDIO. (Ver cuadro N° 03)

## 6.2. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA

### ● GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

El Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" cuenta con el Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgos de Desastres reconstituido mediante Resolución Directoral N°119-2019-INO-D, en el marco de la Ley N° 29664. Actualmente está conformado por:

**Cuadro N° 04: Miembros del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del INO**

Miembros del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del INO		
1.	M.O. Malena Tomihama Fernández	Directora General
2.	M.O. Betty K. Arakaki Miyahira	Directora Adjunta
3.	C.P.C. Alfonso S. Siguayro Loli	Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
4.	Abg. Ibet S. Contreras Franco	Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración
5.	M.O. Emerson D. Mantilla Tirado	Director Ejecutivo de Atención Especializada en Oftalmología
6.	M.O. Ana Y. Carpio Medina	Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Desarrollo de Servicios Oftalmológicos, Prevención y Promoción de la Salud Ocular
7.	M.O. Pedro A. Muro Mansilla	Director Ejecutivo Investigación y Docencia Especializada en Oftalmología y Desarrollo de Tecnologías
8.	M.O. Jesús A. Castillo Bances	Jefe del Departamento de Emergencia
9.	Lic. Enf. Rossana A. Ibarra Zavala	Jefa del Departamento de Enfermería
10.	Ing. Israel S. Alarcón Quispe	Jefe de la Oficina de Servicios Generales
11.	Mag. Ing. Juan Pablo Cabrera Carrasco	Jefe de la Oficina de Logística
12.	Lic. Elva G. Maza Flores	Jefa de la Oficina de Personal
13.	Lic. Yuri Y. Molina Ozejo	Jefe de la Oficina de Estadística e Informática
14.	Lic. Enf. Gadi H. Pinto Bacilio	Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres

Fuente: Equipo técnico UFGRD-INO

### Presidente

Directora General del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos"



### **Funciones**

- a. Convocar y presidir las sesiones del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres – GTGRD; esta función es indelegable.
- b. Cumplir y hacer cumplir las funciones establecidas para el Grupo de Trabajo.
- c. Cumplir y hacer cumplir el reglamento de funcionamiento interno del Grupo de Trabajo.
- d. Constituir e implementar la Secretaría Técnica.
- e. Solicitar a los integrantes del Grupo de Trabajo los reportes de las actividades priorizadas, programadas y ejecutadas para la gestión del riesgo de desastres.
- f. Declarar en sesión permanente al GTGRD, en caso de emergencia o desastre.
- g. Apoyar y promover acciones conjuntas con otras instancias de articulación y participación para la gestión del riesgo de desastres.
- h. Convocar a los directivos superiores de otras unidades orgánicas y funcionarios de los tres niveles de gobierno, exclusivamente para consulta, cuando la necesidad lo requiera.
- i. Designar un miembro del GTGRD del nivel directivo superior para que ejerza las funciones de la secretaría técnica.

### **Secretario Técnico**

Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres

#### **Funciones:**

- a. Organizar las reuniones del Grupo de Trabajo convocadas por su presidente.
- b. Proponer a la presidente del GTGRD el proyecto de agenda de las sesiones y llevar el registro de actas.
- c. Coordinar con los representantes de los órganos conformantes del Grupo de Trabajo la implementación y la ejecución de los acuerdos tomados.
- d. Proponer a la presidente del GTGRD el programa anual de actividades y realizar el seguimiento de su ejecución.
- e. Integrar y consolidar las acciones en materia de Gestión de Riesgos de Desastres -GRD, que las unidades orgánicas integrantes del GTGRD, en el marco de sus competencias, propongan y acuerden.
- f. Coordinar la elaboración de proyectos y normas para la GRD a ser presentados por los integrantes del GTGRD, en el marco de sus competencias.
- g. Proponer el Reglamento Interno de funcionamiento de los Grupos de Trabajo.
- h. Mantener el acervo documentario debidamente ordenado y actualizado.
- i. Otras que le asigne la presidente del GTGRD.

#### **Miembros Integrantes:**

Equipo multidisciplinario conformado según cuadro N° 04.

#### **Funciones de los Miembros**

- a. Participar de acuerdo a sus competencias en la formulación de normas y planes para los procesos de la Gestión de Riesgos de Desastres - GRD:



- estimación del riesgo, prevención, reducción del riesgo, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción.
- b. Participar de acuerdo a sus competencias en la planificación, implementación y ejecución de los procesos de la GRD de la entidad.
  - c. Informar sobre los avances en la implementación de los procesos de la GRD en el ámbito de sus competencias.
  - d. Coordinar en lo que corresponde a su competencia con los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil, para la ejecución de acciones de preparación, respuesta y rehabilitación en caso de emergencia o desastre.
  - e. Participar en las sesiones de los GTGRD.
  - f. Otras que asigne el presidente del Grupo de Trabajo de la GRD.

#### ● SISTEMA DE COMANDO DE SALUD

El Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" se está acoplado al Sistema de Comando Salud, siendo éste una herramienta efectiva para planificar con base a probables escenarios de riesgo y responder a incidentes; es un modelo de ordenamiento organizacional predefinido, que dispone los recursos para optimizar su rendimiento en la ejecución de una operación efectiva. En el anexo N° 03 se muestra la estructura del Sistema Comando de Salud del Instituto con los directivos y jefes responsables.



### 6.3. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

#### o PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN PARA REDUCIR DAÑOS EN SALUD

**Cuadro N° 04:** Acciones de preparación frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19 en el Instituto.

Objetivo Estratégico	Acción Estratégica	Actividades Operativas	Unidad de medida	Acción de preparación	Cronograma	Área responsable	Ppto
02. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad	02.03. Redes Integradas de Salud; implementadas progresivamente a nivel nacional	Actualización del Plan de contingencia frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19	Documento técnico	Actualización del Plan de contingencia a la pandemia de Coronavirus COVID-19 del INO.	1ra semana de enero de 2022	UFGRD GTGRD	Lo realiza personal activo en el INO
		Análisis y difusión de información en el contexto de la pandemia por COVID-19	Documento	Revisar del plan de contingencia frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19 del INO. Análisis y difusión de información en el contexto de la pandemia por COVID-19 (Alertas epidemiológicas)	1ra semana de enero de 2022 Enero de 2022*	OEPE- UFGRD  OEPI	
08. Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres	08.05. Gestión y comunicación eficiente y oportuna al COE salud; de la información de casos de emergencias masivas y desastres; fortalecida	5005612	Reporte	Monitoreo de Alerta	Enero de 2022*	UFGRD	RO
		Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres		Revisión y evaluación de los recursos disponibles	Enero de 2022*		
				Coordinación con las áreas orgánicas.	Enero de 2022*		

\*El cronograma se extenderá de acuerdo a la prórroga del Estado de Emergencia Nacional.  
Elaboración: UFGRD - INO



○ **PROCEDIMIENTO DE ALERTA**

**a) Notificación del evento**

El 11 de marzo de 2020, la OMS declaró al Coronavirus como pandemia. En el Perú, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM se declaró Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19, el cual se encuentra vigente hasta el 31 de enero de 2022, mediante D.S N° 186-2021-PCM.

De acuerdo con la NTS N° 178-MINSA/DGIESP-20201 Norma Técnica de Salud para la prevención y control de la COVID-19 en el Perú, la notificación de los casos por COVID-19 es obligatoria para todos los establecimientos de salud públicos y privados, y deberá realizar de acuerdo a la Directiva Sanitaria N° 135-MINSA/CDC-2021 Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) en el Perú, aprobada por RM N° 881-2021-MINSA, teniendo en cuenta lo siguiente:

La notificación, investigación y análisis epidemiológico, lo realizará el personal responsable de epidemiología del Instituto. La IPRESS deberá realizar la notificación de manera inmediata a través de NotiWeb: para casos COVID-19: <https://app7.dge.gob.pe/covid19/inicio>.

**b) Declaratoria de la alerta**

Mediante la Resolución Ministerial N° 225-2020-MINSA, se ha declarado en alerta roja a los establecimientos de salud y a la oferta móvil complementaria instalada a nivel nacional, ante los efectos del COVID-19. Esto se debe a los daños producidos a la población y en esta situación se ejecutarán acciones de respuesta para asegurar la adecuada y oportuna atención médica de las emergencias.

A continuación, se detallan las acciones inmediatas a tomar en cuenta ante la declaración de Alerta Roja:

<b>Alerta roja</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>○ Activación de cadenas de llamadas del GTGRD.</li><li>○ Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades ante la situación presentada.</li><li>○ Suspensión de las actividades programadas.</li><li>○ El retén de guardia debe estar presente en la institución.</li><li>○ Incrementar el número de recursos requeridos en las áreas críticas especializadas en oftalmología (emergencia, centro quirúrgico y hospitalización).</li><li>○ Adecuar las áreas de expansión médica para incrementar el número de camas operativas y hacer uso de las camas disponibles del Instituto.</li><li>○ Mantener el control de las líneas vitales y servicios básicos para asegurar el abastecimiento de agua, energía eléctrica, fuerza de fuerza, grupo electrógeno.</li></ul>
--------------------	---

El Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC-Perú) emitió el 19 de diciembre de 2021 la Alerta Epidemiológica Código AE-010-2021 se alertó la confirmación de casos de la variante de preocupación (VOC) del SARS-CoV-2 Ómicron en el país.



Asimismo, la última Alerta Epidemiológica código AE-012-2021 se alerta a los establecimientos de salud, ante la transmisión comunitaria de casos de COVID-19 con la variante Ómicron en el país.

De la Alerta Epidemiológica AE-012-2021 se resalta las siguientes acciones a desarrollar:

- Realizar una investigación epidemiológica exhaustiva.
- Intensificar la detección y notificación oportuna de los casos.
- Todos los casos captados deberán ser ingresados por los establecimientos de salud al NOTI Web del CDC PERÚ.

#### a) Cadena de llamadas

Ante la propagación de Coronavirus COVID-19 en nuestro país, se activará la cadena de llamadas para las coordinaciones de las medidas preventivas según las disposiciones del Estado Peruano.

1° ORDEN	<ul style="list-style-type: none"><li>• Directora General</li><li>• Directora Adjunta</li><li>• Jefe del Departamento de Atención Especializada en Emergencia.</li><li>• Médico Jefe de Emergencia</li><li>• Jefe de Epidemiología</li><li>• Coordinadora de la UFGRD</li></ul>
2° ORDEN	<ul style="list-style-type: none"><li>• Miembros del Grupo de Trabajo</li><li>• Jefes del Departamento</li><li>• Jefes de Servicios</li><li>• Jefes de Oficinas</li></ul>

#### b) Activación del plan

La máxima autoridad presente en la institución en el siguiente orden: Directora General, Directora Adjunta, Jefe de la Oficina de Epidemiología, Coordinadora de la UFGRD, Jefe de Emergencia o Médico Jefe de Guardia comunicará a los miembros del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres para la activación del plan del Instituto.

#### o PROCEDIMIENTO DE COMANDO Y COORDINACIÓN

a) **Comando:** la conducción de las acciones de respuesta frente a una emergencia o desastre se asegura a través de dos componentes:

- Componente estratégico: el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Componente operativo: Sistema de Comando de Salud del INO.

#### b) Coordinación

La Oficina de Epidemiología se encargará de notificar todo caso sospechoso, probable o confirmado de COVID-19, según la Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica respectiva.

#### o PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SALUD



A continuación se detallan las actividades que se ejecutarán frente a la pandemia de Coronavirus de acuerdo con los procesos que define la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD para la formulación de planes de contingencia de las entidades e instituciones del Sector Salud.

**a) Planeamiento**

- Actualizar y revisar del Plan de Contingencia frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19 del INO.
- Monitoreo de la alerta.
- Gestión de requerimientos de bienes y servicios destinados para la prevención y respuesta frente a la pandemia por COVID-19.
- Reporte diario de la situación por sobredemanda a la DIRIS Lima Centro y COE Salud.
- Monitoreo de la implementación de señalética aforo COVID-19 en las áreas asistenciales y administrativas del Instituto en coordinación con la Oficina de Epidemiología, la Oficina de Servicios Generales y áreas asistenciales.
- Análisis y difusión de información en el contexto de la pandemia por COVID-19.
- Participación en reuniones de comités institucionales afines a las funciones de la OEPI.

**b) Gestión de suministros**

- Se realiza pruebas rápidas serológicas COVID-19 solo a pacientes programados para cirugía, de acuerdo a criterios de Norma técnica.
- Coordinación con las áreas de Emergencia, Epidemiología, el Médico de Personal y áreas asistenciales para mejorar el proceso de solicitud y realización de Pruebas Antigénicas y Serológicas COVID-19, así como su adecuado registro.
- Distribución de elementos de protección personal para cada turno programado al personal del área.
- El servicio de Laboratorio cuenta con el material necesario para la desinfección de las superficies de trabajo, así como para la eliminación de desechos.
- Atención de pacientes en zona habilitada momentáneamente frente al Área de Laboratorio Clínico e Inmunología.
- Cuenta con la necesidad de contar con un módulo de atención para la toma de muestra que cuente con las condiciones adecuadas de bioseguridad (infraestructura y ventilación) a fin de evitar el riesgo de contagio en la institución.
- El Servicio de Farmacia gestionó los requerimientos de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios para el año 2022.

**c) Reorganización de la oferta**

- Elaboración y difusión de mensajes preventivo al público objetivo (pacientes y personal del Instituto) en los exteriores del INO y en plataformas virtuales (facebook).
- Difusión de la plataforma de Teleorientación y Teleconsulta.
- Telellamadas, dirige el tipo de servicio que requiere el paciente (Teleorientación o teleconsulta)
- Implementación señalética de AFORO COVID-19 en las áreas asistenciales.

**d) Recepción de víctimas**

- Todo paciente deberá ingresar al Instituto con mascarilla y respetando el distanciamiento social.



- Limitar el número de familiares que acompañan al paciente al momento de la evaluación. Máximo un acompañante, en caso de pacientes pediátricos.
- Antes de ingresar al área de Triage, se realiza el protocolo de ingreso y desinfección de manos frente al riesgo de contagio de COVID-19.

**e) Triage**

- Se evaluará según gravedad.
- Se registra la ficha de vigilancia clínico-epidemiológica de COVID-19, si paciente cumple con criterios.
- El médico oftalmólogo identifica si la atención es una emergencia oftalmológica (dolor ocular agudo de inicio súbito, trauma ocular, disminución de la agudeza visual de forma brusca).
- El médico oftalmólogo hace entrega de un ticket para la atención de emergencia de acuerdo al diagnóstico, sellado por el médico de guardia.

**f) Atención de salud prehospitalaria y hospitalaria**

- Atención de emergencias oftalmológicas (dolor ocular agudo de inicio súbito, trauma ocular y disminución de la agudeza visual de forma brusca) e intervenciones quirúrgicas de emergencia.
- El médico de guardia atenderá al paciente según Guía de Práctica Clínica del diagnóstico identificado.
- En la atención de emergencias oftalmológicas, se instruye al paciente a tocar lo mínimo posible la lámpara de hendidura u otros materiales de consulta y evitar el uso de tonómetros de aire en la evaluación del paciente.
- Si el paciente requiere tratamiento quirúrgico, el médico de guardia solicita exámenes de laboratorio y prueba rápida serológica COVID-19.
- Si el paciente es sospechoso o sintomático a COVID-19, es trasladado a la Sala de Operaciones del Área COVID-19.

**g) Salud mental**

- Asegurar que se brinde atención a los casos referidos por emergencia: el paciente y familiar reciben la atención de consejería y soporte emocional.
- Entrevista y soporte emocional a los trabajadores del Instituto a través de vía telefónica y/o vía WhatsApp, en coordinación con el equipo de Bienestar de Personal y la Unidad Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**h) Vigilancia epidemiológica**

- Vigilancia de infecciones asociadas a la atención de la salud (IAAS) y demás infecciones sujetas a vigilancia. Informe a DIRIS Lima Centro y CDC-MINSA.
- Participación en reuniones de comités institucionales afines a las funciones de la OEPI.
- Priorización de trabajo remoto, mediante Oficios Circulares.
- Se realizaron Jornadas de Vacunación contra la COVID-19, para todo el personal de Instituto, incluida la dosis de refuerzo.
- Monitoreo y seguimiento al personal considerado en los factores de riesgo, de los que tienen síntomas y dan positivo, en coordinación de la Oficina de Personal y el Médico de la Unidad Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Monitoreo y evaluación del Plan de vigilancia, prevención y control de trabajadores del INO con riesgo a COVID-19 (vigente).

**i) Manejo de cadáveres**

- El INO es una entidad altamente especializada en oftalmología y no cuenta con la cartera de servicios hospitalarios de otras especialidades, por lo tanto, el Instituto no realiza manejo de cadáveres por COVID-19.



**j) Salud Ambiental**

- Limpieza, desinfección y esterilización de todos los ambientes, mobiliario, herramientas, equipos, útiles de escritorio y vehículos del Instituto.
- Recojo de residuos sólidos periódicamente (L, M y V), a cargo de una empresa externa.
- Supervisión de la gestión y manejo de los residuos sólidos. Informe a DIRIS Lima Centro en plazos establecidos.
- Supervisión de la evaluación de la calidad sanitaria del agua en el INO. Informe a DIRIS Lima Centro.

**k) Transporte asistido de pacientes**

- Revisión del funcionamiento y operativa de la ambulancia.

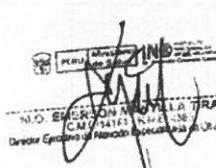
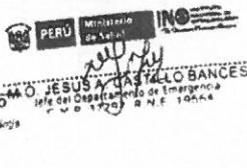
**l) Sistema de referencia y contrarreferencias**

- Coordinación con los EE.SS del Sistema de Referencia y Contrarreferencia para el traslado de los pacientes con complicaciones médicas a hospitales cercanos.



Imagen N° 01. Horarios del Servicio de Emergencia durante el Mes de enero 2022

DEPARTAMENTO DE ATENCION ESPECIALIZADO EN EMERGENCIA PROGRAMACION DE GUARDIAS DEL 01 AL 31 DE ENERO DEL 2022			
DICIEMBRE	7 AM - 1 PM	1 PM - 7 PM	7 PM - 7 AM
SABADO 1	OMAR DAVILA AYVAR		ROSA ESTACIO SURCO
DOMINGO 2	KATHERINE JARA NOEL		ELIZABETH ROQUE CHOQUE
LUNES 3	DOMENICA DIAZ ZUBIETA	JOSE NUÑEZ VILLALVA	KATHERINE JARA NOEL
MARTES 4	JOSEPH CHIPANA GUTIERREZ	JORGE FERNANDEZ OCAMPO	YESSICA MENDOZA CALISAYA
MIÉRCOLES 5	PAOLA CALDERON GALVEZ	PILAR ORTIZ MATEO	DOMENICA DIAZ ZUBIETA
JUEVES 6	VICTORIA MATOS VARGAS	SUSAN REYMUNDO PRIETO	ROSA ESTACIO SURCO
VIERNES 7	DOLLYBETH VIGO MUNDACA	MARGALUZ NUÑEZ RODRIGUEZ	ELIZABETH ROQUE CHOQUE
SÁBADO 8	JOSE LUIS HUILCA TAPE	ROSA ESTACIO SURCO	ENRIQUETA LOPEZ CONTRERAS
DOMINGO 9	DOLLYBETH VIGO MUNDACA		OMAR DAVILA AYVAR
LUNES 10	JOSE NUÑEZ VILLALVA	DOMENICA DIAZ ZUBIETA	KATHERINE JARA NOEL
MARTES 11	JOSEPH CHIPANA GUTIERREZ	JORGE FERNANDEZ OCAMPO	YESSICA MENDOZA CALISAYA
MIÉRCOLES 12	PAOLA CALDERON GALVEZ	PILAR ORTIZ MATEO	DOMENICA DIAZ ZUBIETA
JUEVES 13	SUSAN REYMUNDO PRIETO	VICTORIA MATOS VARGAS	ROSA ESTACIO SURCO
VIERNES 14	MARGALUZ NUÑEZ RODRIGUEZ	DOLLYBETH VIGO MUNDACA	ENRIQUETA LOPEZ CONTRERAS
SÁBADO 15	ROSA ESTACIO SURCO	JOSE LUIS HUILCA TAPE	ELIZABETH ROQUE CHOQUE
DOMINGO 16	ENRIQUETA LOPEZ CONTRERAS		OMAR DAVILA AYVAR
LUNES 17	DOMENICA DIAZ ZUBIETA	ENRIQUETA LOPEZ CONTRERAS	KATHERINE JARA NOEL
MARTES 18	JOSEPH CHIPANA GUTIERREZ	JORGE FERNANDEZ OCAMPO	YESSICA MENDOZA CALISAYA
MIÉRCOLES 19	PAOLA CALDERON GALVEZ	PILAR ORTIZ MATEO	DOMENICA DIAZ ZUBIETA
JUEVES 20	VICTORIA MATOS VARGAS	SUSAN REYMUNDO PRIETO	ROSA ESTACIO SURCO
VIERNES 21	KATHERINE JARA NOEL	MARGALUZ NUÑEZ RODRIGUEZ	ELIZABETH ROQUE CHOQUE
SÁBADO 22	JOSE LUIS HUILCA TAPE	ROSA ESTACIO SURCO	ENRIQUETA LOPEZ CONTRERAS
DOMINGO 23	ELIZABETH ROQUE CHOQUE		OMAR DAVILA AYVAR
LUNES 24	ELIZABETH ROQUE CHOQUE	DOMENICA DIAZ ZUBIETA	KATHERINE JARA NOEL
MARTES 25	JOSEPH CHIPANA GUTIERREZ	JORGE FERNANDEZ OCAMPO	YESSICA MENDOZA CALISAYA
MIÉRCOLES 26	PAOLA CALDERON GALVEZ	PILAR ORTIZ MATEO	DOMENICA DIAZ ZUBIETA
JUEVES 27	SUSAN REYMUNDO PRIETO	VICTORIA MATOS VARGAS	ROSA ESTACIO SURCO
VIERNES 28	MARGALUZ NUÑEZ RODRIGUEZ	ELIZABETH ROQUE CHOQUE	ENRIQUETA LOPEZ CONTRERAS
SÁBADO 29	ROSA ESTACIO SURCO	JOSE LUIS HUILCA TAPE	ELIZABETH ROQUE CHOQUE
DOMINGO 30	JOSE LUIS HUILCA TAPE		OMAR DAVILA AYVAR
LUNES 31	DOMENICA DIAZ ZUBIETA	ENRIQUETA LOPEZ CONTRERAS	KATHERINE JARA NOEL



  
 M.O. JESUS AYVALLO BANCÉS  
 Jefe del Departamento de Emergencia  
 N.º 01 17203 R.N.E. 10554

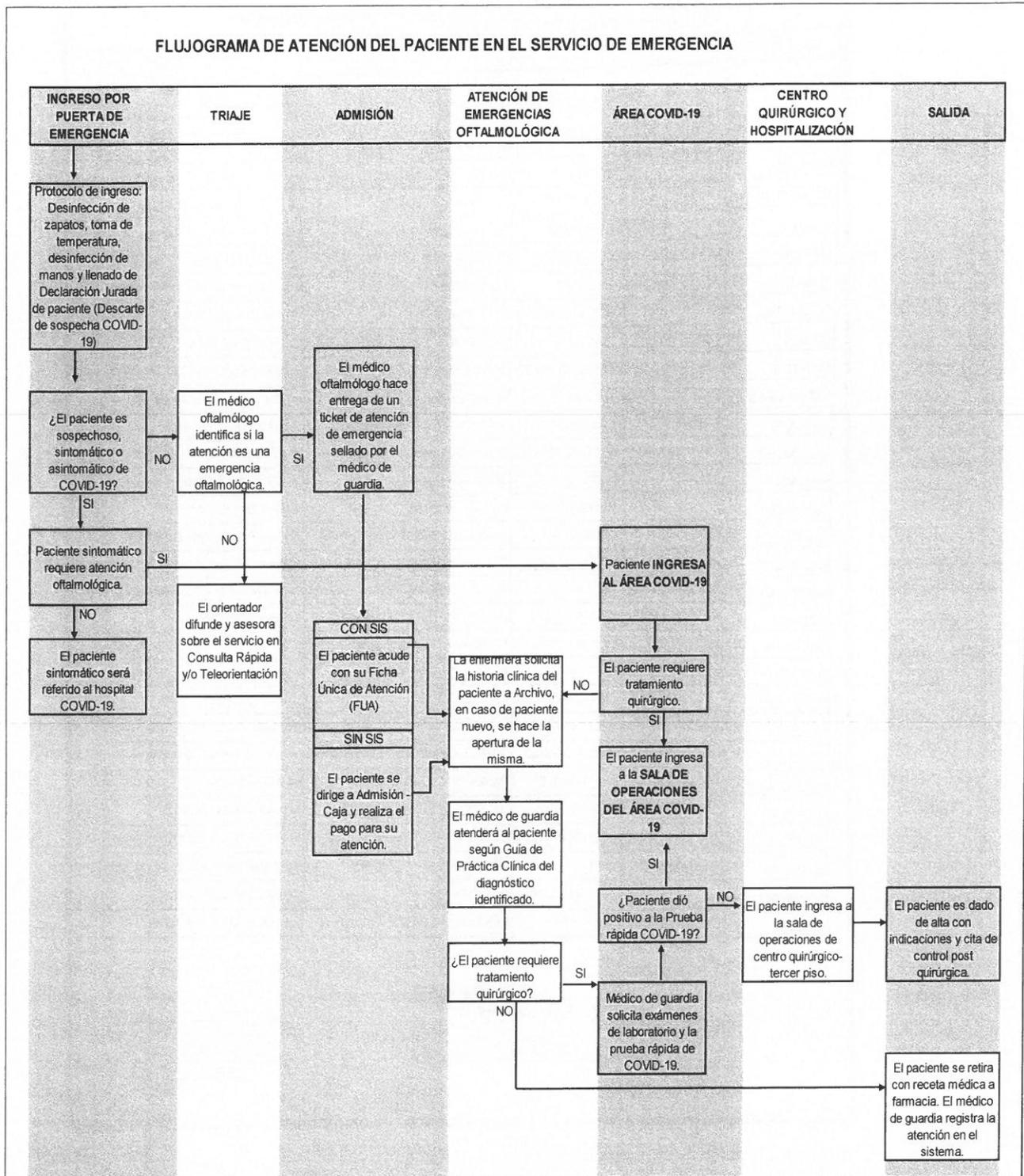

  
 M.O. MALENA YOSHIMASA FERNANDEZ  
 DIRECTORA GENERAL (I)  
 C.M.F. 77820 R.N.E. 14692

Fuente: Departamento de Emergencia – INO



**Flujograma N° 01:**

Procedimiento de atención al paciente en el Servicio de Emergencia, ante el escenario de pandemia por COVID-19.

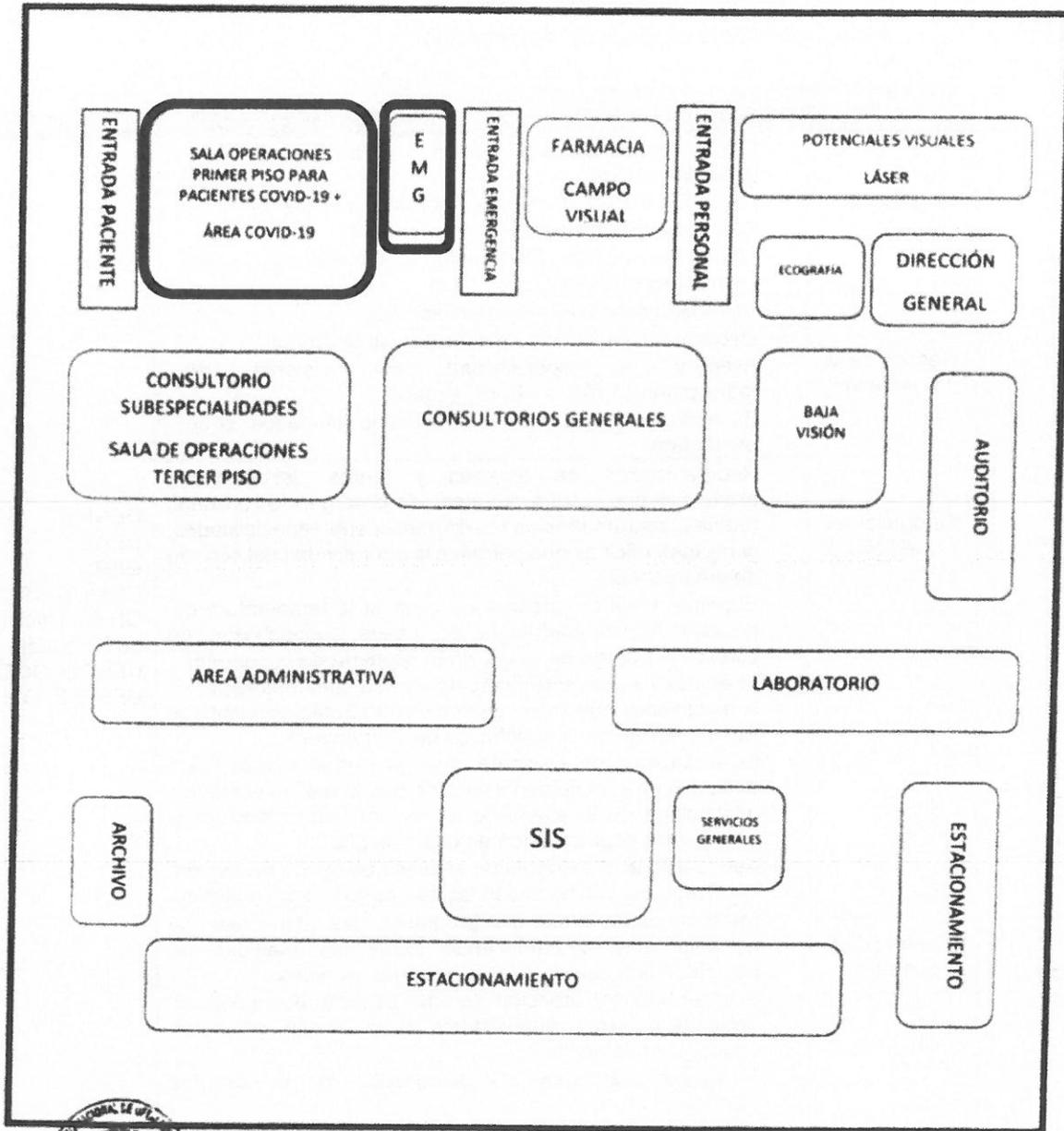


Elaboración: UFGRD-INO



### Flujograma N° 02

Esquema del área COVID-19 y del Servicio de Emergencia del Instituto Nacional de Oftalmología



Elaboración: RD N°117-2021-INO-D



o **PROCEDIMIENTO DE CONTINUIDAD DE SERVICIOS.**

En caso suceda una posible pandemia se realizarán las siguientes actividades para garantizar la continuidad de servicios:

**Cuadro N° 06:** Acciones de respuesta que garantizan la continuidad de servicios

Etapa	Actividad	Responsable
Liderazgo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evalúa los casos confirmados de Coronavirus en el territorio nacional.</li> <li>- Activa del Plan de Contingencia frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19.</li> <li>- Activa la cadena de llamadas, convocando a los miembros del GTGRD.</li> </ul>	DAEE, DENFER, DEAE0, OEPI, COMUNICACIONES, Oficina de Personal, UFGRD, OGC, UFSRyC, OEI.
Gestión de la información	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Activación de la alerta epidemiológica.</li> <li>- Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional.</li> <li>- Asegura la operatividad del sistema de radiocomunicación (VHF, HF y tetra).</li> <li>- Se realiza el registro de los pacientes afectados, si se presentara.</li> </ul>	
Operaciones médicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reorganización de horarios y turnos del personal asistencial que asistirá el Estado de Emergencia Nacional, retenes programados de las diferentes sub-especialidades, servicios y oficinas que permiten la operatividad del servicio de emergencia.</li> <li>- El primer triaje se encarga de verificar la temperatura del paciente y sintomatología de casos sospechosos de coronavirus cargo de la Lic. en Enfermería de la guardia.</li> <li>- Si en caso el paciente presenta alguna sintomatología, se le recomienda que sea evaluado en otro Establecimiento de Salud para casos sospechosos de Coronavirus.</li> <li>- Si el paciente no presenta ninguna sintomatología, será evaluado en el triaje especializado que lo realiza el médico oftalmólogo quién evalúa si se requiere una atención de emergencia especializada en oftalmología.</li> <li>- Asegurar que el personal de salud se abstenga de tocarse los ojos, nariz y la boca con las manos (con o sin guantes).</li> </ul>	
Continuidad operativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se reanudarán de forma progresiva las atenciones de consulta externa cumpliendo todas las medidas de seguridad de acuerdo a las normativas vigentes.</li> <li>- Solo se brindará atención de emergencias oftalmológicas (traumas oculares, quemaduras de la córnea, glaucoma agudo y herida ocular).</li> <li>- Se suspenderán la atención de consulta externa y cirugías electivas.</li> <li>- Se realizarán las cirugías de emergencia con personal especializado en oftalmología.</li> <li>- Realizar la vigilancia de la salud de los trabajadores que entren en contacto con un caso sospechoso.</li> <li>- Monitorear el uso de equipos de protección personal.</li> <li>- Se implementará la plataforma online Tele-orientación Oftalmológica a cargo de los médicos especialistas del INO.</li> </ul>	

Elaboración: UFGRD - INO

**6.4. ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS PROCESOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN**



**Cuadro N° 07: Matriz de actividades y tareas articuladas a los procesos y líneas de acción**

OBJETIVO ESTRATEGICO	ACCION ESTRATEGICA	CATEGORIA PPTAL	PRODUCTO PPTAL	ACTIVIDAD PPTAL	ACTIVIDAD OPERATIVA	PROCESO GRD	LINEA DE ACCION	ORGANIZACION DE LA ATENCION EN SALUD	ACCIONES			FINANCIAMIENTO		UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	AREA RESPONSABLE
									GENERICA DE GASTO	PPTO	PPTO	GENERICA DE GASTO	PPTO			
02. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud, centradas en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad	02.03. Redes integradas de Salud, implementadas progresivamente a nivel nacional	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3996999 Sin producto	5006299 Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de Coronavirus	Actualización del Plan de contingencia frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19	Promoción de la salud	Estrategia	ORGANIZACION DE LA ATENCION EN SALUD	Actualizar y revisar del Plan de Contingencia frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19 del INO.	Documento técnico (1)	Lo realiza personal activo de la institución.					UFGRD
					5006512 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres.					Reporte	2.3	S/1,000.00	RO	PPR.008 / UFGRO		
08. Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres	08.05. Gestión y comunicación eficiente y oportuna al COE salud; de la información de casos de emergencias masivas y desastres, focalizada.	0088 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3000734 Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres	5006512 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres.	Análisis y difusión de información en el contexto de la pandemia por COVID-19	Organización de servicios de salud	Estrategia	ORGANIZACION DE LA ATENCION EN SALUD	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Monitoreo de la alerta</li> <li>* Gestión de requerimientos de bienes y servicios destinados para la prevención y respuesta frente a la pandemia por COVID-19</li> <li>* COE Salud</li> <li>* Monitoreo de la implementación de actividades afines COVID-19 en las áreas asistenciales y administrativas del Instituto en coordinación con la Oficina de Epidemiología, la Oficina de Servicios Generales y áreas asistenciales.</li> </ul>	Documento	Lo realiza personal activo de la institución.					Oficina de Epidemiología
										5006299 Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de Coronavirus	Examen				Laboratorio Clínico	
02. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud, centradas en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad	02.03. Redes integradas de Salud, implementadas progresivamente a nivel nacional	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3996999 Sin producto	5002299 Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de Coronavirus	Examen prueba de detección de COVID-19 (Paciente INO)	Preparación	Estrategia	ORGANIZACION DE LA ATENCION EN SALUD	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Se realiza pruebas rápidas serológicas COVID-19 solo a pacientes programados para cirugía, de acuerdo a criterios de Norma Técnica.</li> <li>* Coordinación con las áreas de Emergencia, Epidemiología, el Médico de Personal y áreas asistenciales para mejorar el proceso de solicitud y realización de Pruebas Anticógenas y Serológicas COVID-19, así como su adecuado registro.</li> <li>* Distribución de elementos de protección personal para cada turno programado al personal del área.</li> <li>* El servicio de Laboratorio cuenta con el material necesario para la desinfección de las superficies de trabajo, así como para la eliminación de residuos.</li> <li>* Atención de pacientes en zona habilitada momentáneamente frente al Área de Laboratorio Clínico y Serología.</li> <li>* Cuenta con la necesidad de contar con un módulo de atención para la toma de muestra que cuente con condiciones adecuadas de bioseguridad (infraestructura y ventilación) a fin de evitar el riesgo de contagio en la institución.</li> </ul>	Documento	Lo realiza personal activo de la institución.				Oficina de Epidemiología	
					5001569 Comercialización de medicamentos e insumos					Seguimiento de acciones administrativas						
04. Fortalecer la gestión y la gobernanza sobre el sistema de salud, y la gestión institucional, para el desempeño eficiente, ético e íntegro, en el marco de la modernización de la gestión pública	04.02. Gestión orientada a resultados al servicio de la población, con procesos optimizados y procedimientos administrativos simplificados	9001 ACCIONES CENTRALES	3996999 Sin producto	5000003 Gestión administrativa	Elaboración de material informático a solicitud de las unidades orgánicas	Reorganización de la oferta	Estrategia	ORGANIZACION DE LA ATENCION EN SALUD	<ul style="list-style-type: none"> <li>* El Servicio de Farmacia gestionó los requerimientos de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios para el año 2022.</li> </ul>	Acción	Lo realiza personal activo de la institución.				Jefatura de Farmacia	
					5000003 Gestión administrativa					Elaboración de material informático a solicitud de las unidades orgánicas	Acción	Lo realiza personal activo de la institución.			Jefatura de la Oficina de Comunicaciones	
04. Fortalecer la gestión y la gobernanza sobre el sistema de salud, y la gestión institucional, para el desempeño eficiente, ético e íntegro, en el marco de la modernización de la gestión pública	04.02. Gestión orientada a resultados al servicio de la población, con procesos optimizados y procedimientos administrativos simplificados	9001 ACCIONES CENTRALES	3996999 Sin producto	5000003 Gestión administrativa	Desarrollo y administración de Sistema Plataforma Web	Reorganización de la oferta	Estrategia	ORGANIZACION DE LA ATENCION EN SALUD	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Difusión de la plataforma de Teleorientación y Teleconsulta.</li> <li>* Telellamadas, dirige el tipo de servicio que requiere el paciente (Teleorientación o teleconsulta)</li> <li>* Implementación serializada de AFORO COVID-19 en las áreas asistenciales.</li> </ul>	Acción	Lo realiza personal activo de la institución.				Oficina de Estadística e Informativa	
					5000003 Gestión administrativa					Desarrollo y administración de Sistema Plataforma Web	Acción	Lo realiza personal activo de la institución.				



Documento Técnico: Plan de contingencia frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19 del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" - 2022

OBJETIVO ESTRATÉGICO		ACCIÓN ESTRATÉGICA		CATEGORÍA PPTAL		PRODUCTO PPTAL		ACTIVIDAD PPTAL		ACTIVIDAD OPERATIVA		PROCESO		LÍNEA DE ACCIÓN		ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD		ACCIONES		UNIDAD DE MEDIDA		FINANCIAMIENTO		FUENTE		ÁREA RESPONSABLE							
OBJETIVO ESTRATÉGICO		ACCIÓN ESTRATÉGICA		CATEGORÍA PPTAL		PRODUCTO PPTAL		ACTIVIDAD PPTAL		ACTIVIDAD OPERATIVA		PROCESO		LÍNEA DE ACCIÓN		ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD		ACCIONES		UNIDAD DE MEDIDA		FINANCIAMIENTO		FUENTE		ÁREA RESPONSABLE							
02. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad y mejorar la calidad organizacional en Redes de Salud; centradas en la persona, familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad	02.03. Redes Integradas de Salud; implementadas progresivamente a nivel nacional	PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	39599699	Sin producto	5000259	Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus	Atención de pacientes con emergencia oftalmológica y sospecha de COVID-19	Respuesta	Organización de servicios de salud	RECEPCIÓN DE VÍCTIMAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Todo paciente deberá ingresar al Instituto con mascarilla y respetando el protocolo de bioseguridad de familiares que acompañan al paciente al momento de la evaluación. Máximo un acompañante, en caso de pacientes pediátricos.</li> <li>* Antes de ingresar al área de Triaje, se realiza el protocolo de lavado y desinfección de manos frente al riesgo de contagio de COVID-19.</li> <li>* Se evaluará según gravedad.</li> <li>* Se registra la ficha de vigilancia clínico-epidemiológica de COVID-19, si paciente cumple con criterios.</li> <li>* El médico oftalmólogo identifica si la atención es una emergencia oftalmológica (dolor ocular agudo de inicio súbito, trauma ocular, hemorragia vítrea, pérdida de la visión de forma aguda).</li> <li>* El médico oftalmólogo brinda atención prioritaria en la atención de emergencia de acuerdo al diagnóstico, salido por el médico de guardia.</li> </ul>	Atención	Lo realiza personal activo de la institución.																				
											<ul style="list-style-type: none"> <li>* Atención de emergencias oftalmológicas (dolor ocular agudo de inicio súbito, trauma ocular y disminución de la agudeza visual de forma brusca) e intervenciones quirúrgicas de emergencia.</li> <li>* El médico de guardia atenderá al paciente según Guía de Práctica Clínica del diagnóstico identificado.</li> <li>* En la atención de emergencias oftalmológicas, se intruye al paciente a comer y mínimo posible al limpiar de herida u otros materiales de contacto.</li> <li>* El paciente es trasladado a la sala de emergencias de acuerdo al diagnóstico.</li> <li>* Si el resultado de la prueba COVID-19 es positivo, el paciente es trasladado a la Sala de Operaciones del Área COVID-19.</li> </ul>	ATENCIÓN DE SALUD PRE-HOSPITALARIA Y HOSPITALARIA																					
02. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad y mejorar la calidad organizacional en Redes de Salud; centradas en la persona, familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad	02.03. Redes Integradas de Salud; implementadas progresivamente a nivel nacional	PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	39599699	Sin producto	5000259	Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus	Atención psicológica a pacientes y trabajadores del INO. Casos positivos y negativos a COVID-19	Respuesta	Organización de servicios de salud	SALUD MENTAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Asegurar que se brinde atención a los casos referidos por emergencia, el paciente y familiar reciben la atención de consejería y soporte emocional.</li> <li>* Entrevista y soporte emocional a los trabajadores del Instituto a través de un medio digital y/o vía WhatsApp, en coordinación con el equipo de Bienestar del Personal y la Unidad Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> </ul>	Atención	Lo realiza personal activo de la institución.																				
01. Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades; daños y consecuencias que afectan la salud de la población, con énfasis en las prioridades nacionales	01.03. Prevención, detección, atención y vigilancia integral de los factores de riesgo relacionados al medio ambiente que afectan la salud de la población; implementados con eficiencia	PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	39599699	Sin producto	5001270	Vigilancia de los riesgos para la salud	Vigilancia epidemiológica de COVID-19 y demás enfermedades sujetas a vigilancia.	Respuesta	Vigilancia epidemiológica	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Vigilancia de infecciones asociadas a la atención de la salud (HAAS) y demás infecciones sujetas a vigilancia. Informe a DIRS Lima Centro y CDC-MINSA.</li> <li>* Participación en reuniones de comités institucionales afines a las funciones de la OEPI.</li> </ul>	Acción																					
											<ul style="list-style-type: none"> <li>* Privacidad de trabajo remoto, mediante Oficios Circulares.</li> <li>* Se promueven jornadas de vacunación contra el COVID-19, para todo el personal de Instituto, incluída la costa de bienestar.</li> </ul>	Informe																					
02. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes de Salud; implementadas progresivamente a nivel nacional	02.03. Redes Integradas de Salud; implementadas progresivamente a nivel nacional	PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	39599699	Sin producto	5000259	Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus	Actualización del Plan de vigilancia, prevención y control del INO con riesgo a COVID-19	Respuesta	Vigilancia epidemiológica	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Monitoreo y seguimiento al personal considerado en los factores de riesgo, de los que se ven afectados, en coordinación de la Oficina de Personal y el Médico de la Unidad Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> </ul>	Informe	Lo realiza personal activo de la institución.																				
											<ul style="list-style-type: none"> <li>* Proceso de actualización del Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 del Instituto por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2022.</li> </ul>	Documento																					
02. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes de Salud; implementadas progresivamente a nivel nacional	02.03. Redes Integradas de Salud; implementadas progresivamente a nivel nacional	PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	39599699	Sin producto	5000259	Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus	Supervisión del cumplimiento del Plan de vigilancia, prevención y control de trabajadores del INO con riesgo a COVID-19	Respuesta	Vigilancia epidemiológica	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Monitoreo y evaluación del Plan de vigilancia, prevención y control de trabajadores del INO con riesgo a COVID-19 (vigente).</li> </ul>	Informe																					



Documento Técnico: Plan de contingencia frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19 del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" - 2022

OBJETIVO ESTRATEGICO	ACCION ESTRATEGICA	ESTRUCTURA PROGRAMATICA			ACTIVIDAD OPERATIVA	PROCESO	LINEA DE ACCION	ORGANIZACION DE LA ATENCION EN SALUD	ACCIONES			FINANCIAMIENTO		AREA RESPONSABLE
		CATEGORIA PPTAL	PRODUCTO PPTAL	ACTIVIDAD PPTAL					UNIDAD DE MEDIDA	GENERICA DE GASTO	PPTO	FUENTE		
02. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud; centradas en la persona, familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad	02.04. Atención de Urgencias y Emergencias Médicas; eficiente y oportuna	0104 REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	3005686 Atención de la emergencia en establecimiento de salud	5005603 Atención de la emergencia y urgencia especializada	5005603 Atención de la emergencia y urgencia especializada	Organización de servicios de salud	<b>MANEJO DE CADÁVERES</b>	* EI INO es una entidad altamente especializada en obitología y no cuenta con la cartera de servicios hospitalarios, por lo tanto, el Instituto no realiza manejo de cadáveres por COVID-19.	Atención			PPR 104 / Jefe/a del Departamento de Emergencia		
	02.03. Redes Integradas de Salud que promuevan resultados progresivamente a nivel nacional	9002 ASIGNACIONES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999969 Sin producto	5001195 Servicios Generales	Realizar actividades de limpieza general y ornato	Respuesta	Organización de salud	<b>SALUD AMBIENTAL</b>	* Limpieza, desinfección y esterilización de todos los ambientes, mobiliario, implementos, equipos, útiles de escritorio y vehículos del Instituto. * Manejo de residuos sólidos periódicamente (L, M y V), a cargo de una empresa externa.	Acción		Oficina de Servicios Generales		
01. Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades, datos y condiciones que afectan la salud de la población, con énfasis en las prioridades nacionales	01.06. Prevención, detección, atención y vigilancia integral de los factores de riesgo relacionados al medio ambiente que afectan la salud de la población; implementados con eficiencia	9002 ASIGNACIONES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999969 SIN PRODUCTO	5001285 VIGILANCIA Y CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE	Supervisión de la gestión y manejo de los residuos sólidos Supervisión de la calidad sanitaria del agua.	Protección del ambiente para la salud		* Supervisión de la gestión y manejo de los residuos sólidos. Informe a DIRIS Lima Centro en plazos establecidos. * Supervisión de la calidad sanitaria del agua. Informe de resultados de control a DIRIS Lima Centro.	Acción			Oficina de Epidemiología		
	02.04. Atención de Urgencias y Emergencias Médicas; eficiente y oportuna	0104 REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	3000901 Transporte asistido de la emergencia por individuo	50000279 Servicios de transporte asistido de la emergencia	5005606 Servicio de transporte asistido de la emergencia terrestre	Organización de servicios de salud	<b>TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES</b>	* Revisión del funcionamiento y operativo de la ambulancia.	Informe			PPR 104 / Jefe/a del Departamento de Emergencia		
02. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud; centradas en la persona, familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad	02.02. Mecanismos de pago de prestaciones a los asegurados; eficientes; oportunos y transparentes	9002 ASIGNACIONES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999969 Sin producto	5001171 Seguro Integral de Salud	Recibir referencias	Organización de servicios de salud	<b>SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIAS</b>	* Coordinación con los EE SS del Sistema de Referencia y Contrareferencia por el traslado de los pacientes con complicaciones médicas a hospitales cercanos.	Documento		\$1,000.00	Unidad Funcional de Seguros Referencia y Contrareferencia		
	<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>													

Fuente: POI 2022 INO  
Elaboración: Equipo técnico UFGDR



## 6.5. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

El presupuesto total de la actualización del Plan de contingencia frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19 del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" – 2022 es de S/ 1,000 con recursos del PPR 068 que se destina para la implementación y monitoreo del plan.

Asimismo, las acciones de coordinación del plan son financiadas con el presupuesto institucional del centro de costo de las unidades orgánicas involucradas en el plan.

CATEGORÍA PPTAL	PRODUCTO	SUB-PRODUCTO	DETALLE	PPTO
068 REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3000001 Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres	5004280 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres	<ul style="list-style-type: none"> <li>Personal tercero (Monitoreo e implementación del Plan de contingencia frente a la pandemia COVID-19).</li> </ul>	Clasificador: 2. 3. 29. 11 S/ 1,000.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>				S/ 1,000.00

## 6.6. MONITOREO Y EVALUACIÓN

Las actividades de monitoreo, seguimiento y evaluación de la implementación del presente plan estarán a cargo por las unidades orgánicas involucradas en la organización de los servicios de salud en el Instituto tales como: Departamento de Atención Especializada en Emergencia, Servicio de Farmacia, Oficina de Epidemiología, Laboratorios, Oficina de Comunicaciones, Oficina de Servicios Generales, Unidad Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo, Oficina de Personal, Unidad Funcional de Referencia y Contrarreferencias, Oficina de Estadística e Informática y la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres.

## 7. ANEXOS

- ANEXO N° 01: ESCENARIO DE RIESGO EN SALUD
- ANEXO N° 02: PROCEDIMIENTOS PARA LA DECLARATORIA DE ALERTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES
- ANEXO N° 03: SISTEMA DE COMANDO SALUD
- ANEXO N° 04: MATRIZ DE ACTIVIDADES Y TAREAS
- ANEXO N° 05: DIRECTORIO TELEFÓNICO PARA LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL
- ANEXO N° 06: RED RADIAL Y DE TELEFONÍA, INCLUYENDO LOS ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES (EMED) Y COE SALUD
- ANEXO N° 07: BIBLIOGRAFÍA



## Anexo N°01

- **Escenario de riesgo en salud.**

A nivel nacional, las regiones que han registrado mayor número de defunciones hasta el 26 de diciembre de 2021 son: Lima Metropolitana, Piura, La Libertad, Callao, Arequipa, Lambayeque, Ica, Lima Región, Junín y Ancash, según la Sala Situacional COVID-19 Perú.

Asimismo, la pandemia del COVID-19 conlleva un incremento de los niveles de estrés de toda la población. El personal de la salud también se ve afectado y puede presentar una serie de reacciones como: miedo a enfermarse y morir, mayor frustración ante la mala evolución de los pacientes, agotamiento físico y mental, sensación de soledad y depresión debido al aislamiento, contacto insuficiente con su familia. Esto puede afectar la calidad de atención, comprensión y toma de decisiones.



## Anexo N°02

- **Procedimiento para la declaratoria de alerta frente a emergencias y desastres.**

Se inicia la cadena de llamadas, realizando la comunicación directa por todos los medios posibles con la presidenta del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres GTGRD o quien la suceda en función.

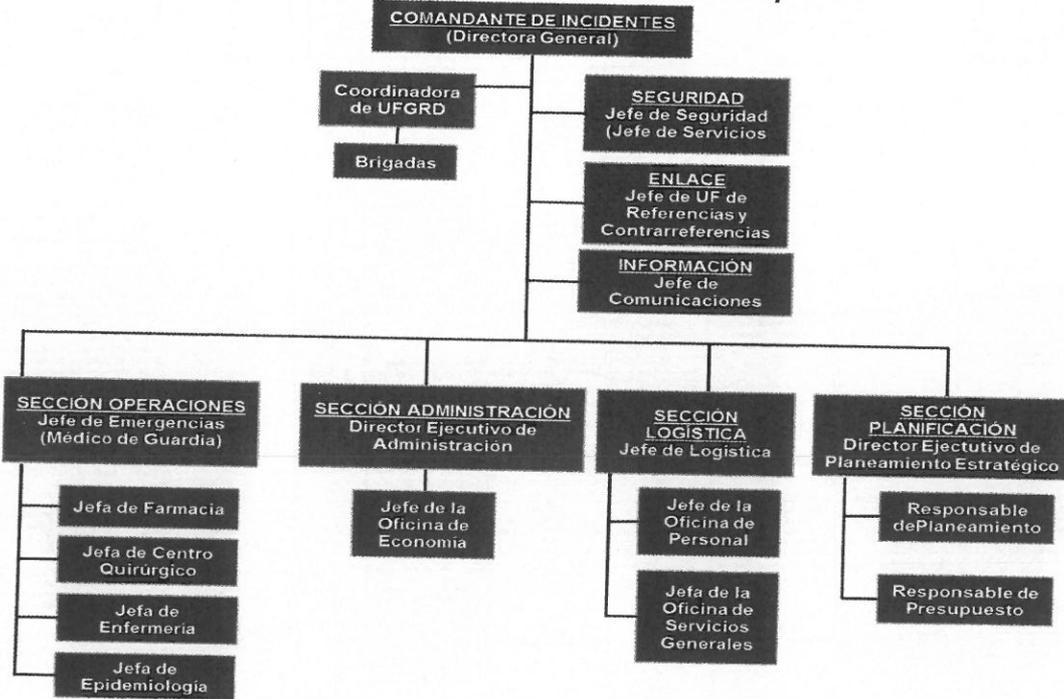
Asimismo, se realiza la comunicación con los miembros del GTGRD indicando el lugar e inicio de actividades del grupo de trabajo.



Anexo N°03

• Sistema de Comando Salud

Organigrama del Sistema de Comando Salud del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos"



Fuente: Curso Básico Sistema de Comando de Incidentes (USAID/OFDA/LAC)  
Elaboración: UFGRD – INO

La organización que se describe en la imagen precedente considera el mínimo de personas o puestos necesarios para atender una emergencia por desastre; sin embargo, la estructura del Sistema de Comando de Incidentes se podrá ampliar dependiendo de las necesidades institucionales y la consecuente rehabilitación de servicios que aseguren la continuidad operativa del establecimiento.



Anexo N°04

• Matriz de actividades y tareas

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA				PROCESO ORG	LINEA DE ACCIÓN	ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD	ACCIONES	
		CATEGORÍA PPTAL	PRODUCTO PPTAL	ACTIVIDAD PPTAL	ACTIVIDAD OPERATIVA					
02. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud, centradas en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad	02.03. Redes Integradas de Salud, implementadas progresivamente a nivel nacional	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 Sin producto	5006269 Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de Coronavirus	Actualización del Plan de contingencia frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19	Promoción	PLANAMIENTO	Actualizar y revisar el Plan de Contingencia frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19 del INO.		
08. Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres	08.05. Gestión y comunicación eficiente y oportuna al COE salud, de la información de casos de emergencias masivas y desastres, focalizada.	0068 REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3000734 Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres	5005612 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres	5005612 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres				* Monitoreo de la alerta * Gestión de requerimientos de bienes y servicios destinados para la prevención y respuesta frente a la pandemia por COVID-19 * Reporte diario de la situación por sobreabundancia a la DIRIS Lima Centro y COE Salud * Monitoreo de la implementación de señalética afuro COVID-19 en las áreas asistenciales y administrativas del Instituto en coordinación con la Oficina de Epidemiología, la Oficina de Servicios Generales y áreas asistenciales.	
02. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud, centradas en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad	02.03. Redes Integradas de Salud, implementadas progresivamente a nivel nacional	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 Sin producto	5006269 Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de Coronavirus	Análisis y difusión de información en el contexto de la pandemia por COVID-19			Preparación	GESTIÓN DE SUMINISTROS	* Análisis y difusión de información en el contexto de la pandemia por COVID-19 * Participación en reuniones de comités institucionales afines a las funciones de la OEPI. * Se realiza pruebas rápidas serológicas COVID-19 solo a pacientes programados para cirugía, de acuerdo a criterios de Norma Técnica * Coordinación con las áreas de Emergencia, Epidemiología, el Médico de Personal y áreas asistenciales para mejorar el proceso de solicitud y realización de Pruebas Anticólicas y Serológicas COVID-19, así como su adecuado registro. * Distribución de elementos de protección personal para cada turno programado al personal del área. * El servicio de Laboratorio cuenta con el material necesario para la desinfección de las superficies de trabajo, así como para la eliminación de desechos. * Atención de pacientes en zona habilitada momentáneamente frente al Área de Laboratorio Clínico e Inmunología. * Cuenta con la necesidad de contar con un módulo de atención para la toma de muestra que cuente con las condiciones adecuadas de bioseguridad (infraestructura y ventilación) a fin de evitar el riesgo de contagio en la institución.
02. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud, implementadas progresivamente a nivel nacional	02.03. Redes Integradas de Salud, implementadas progresivamente a nivel nacional	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 Sin producto	5001569 Comercialización de medicamentos e insumos	Seguimiento de acciones administrativas					
04. Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud, y la gestión institucional para el desempeño eficiente, ético e íntegro; en el marco de la modernización de la gestión pública	04.02. Gestión orientada a resultados al servicio de la población, con procesos optimizados y procedimientos administrativos simplificados	9001 ACCIONES CENTRALES	3999999 Sin producto	5000003 Gestión administrativa	Elaboración de material informativo a solicitud de las unidades orgánicas Desarrollo y administración de Sistema Plataforma Web		* Elaboración y difusión de mensajes preventivo al público objetivo (pacientes y personal del Instituto) en los exteriores del INO y en plataformas virtuales (facebook). * Difusión de la plataforma de Teleorientación y Teleconsulta. * Telematadas, dirige el tipo de servicio que requiere el paciente (Teleorientación o teleconsulta) * Implementación señalética de AFORO COVID-19 en las áreas asistenciales.			
02. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud, centradas en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad	02.03. Redes Integradas de Salud, implementadas progresivamente a nivel nacional	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 Sin producto	5002259 Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus	Atención de pacientes con emergencia oftalmológica y sospecha del COVID-19	Requisita	RECEPCIÓN DE VÍCTIMAS	* Todo paciente deberá ingresar al Instituto con mascarilla y respetando el distanciamiento social. * Limitar el número de familiares que acompañan al paciente al momento de la evaluación. Máximo un acompañante, en caso de pacientes pediátricos. * Antes de ingresar al área de Triage, se realiza el protocolo de ingreso y desinfección de manos frente al riesgo de contagio de COVID-19.		
02. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud, centradas en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad	02.03. Redes Integradas de Salud, implementadas progresivamente a nivel nacional	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 Sin producto	5002259 Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus	Atención de emergencias oftalmológicas de agudeza visual de forma brusca e intervenciones quirúrgicas de emergencia.			ORGANIZACIÓN DE LA OFERTA	TRIAJE	* Se evaluará según gravedad. * Se registra la fecha de vigilancia clínico-epidemiológica de COVID-19, si el paciente cumple con criterios. * El médico oftalmólogo identifica si la atención es una emergencia oftalmológica (dolor ocular agudo de inicio súbito, trauma ocular, disminución de la agudeza visual de forma brusca). * El médico oftalmólogo hace entrega de un ticket para la atención de emergencia de acuerdo al diagnóstico, sellado por el médico de guardia.
02. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud, centradas en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad	02.03. Redes Integradas de Salud, implementadas progresivamente a nivel nacional	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 Sin producto	5002259 Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus	Atención de emergencias oftalmológicas de agudeza visual de forma brusca e intervenciones quirúrgicas de emergencia.					ORGANIZACIÓN DE LA OFERTA
02. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud, centradas en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad	02.03. Redes Integradas de Salud, implementadas progresivamente a nivel nacional	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 Sin producto	5006269 Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus	Atención psicológica a pacientes y trabajadores del INO. Casos positivos y negativos a COVID-19	ORGANIZACIÓN DE LA OFERTA	SALUD MENTAL	* Asegurar que se brinda atención a los casos referidos por emergencia, el paciente y familiar reciben la atención de consejería y soporte emocional. * Entrevista y soporte emocional a los trabajadores del Instituto a través de vía telefónica y/o vía WhatsApp, en coordinación con el equipo de Bienestar de Personal y la Unidad Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo.		
01. Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades, daños y condiciones que afectan la salud de la población, con énfasis en las prioridades nacionales	01.06. Prevención, detección, atención y vigilancia integral de los factores de riesgo relacionados al medio ambiente que afectan la salud de la población, implementados con eficiencia	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 Sin producto	5001279 Vigilancia de los riesgos para la salud	Vigilancia epidemiológica de COVID-19 y demás enfermedades sujetas a vigilancia.			RESPUESTA	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	* Vigilancia de infecciones asociadas a la atención de la salud (IAAS) y demás infecciones sujetas a vigilancia. Informe a DIRIS Lima Centro y COE-MNSA. * Participación en reuniones de comités institucionales afines a las funciones de la OEPI. * Priorización de trabajo remoto, mediante Oficios Circulares. * Se realizaron Jornadas de Vacunación contra la COVID-19, para todo el personal de Instituto, incluida la dosis de refuerzo.
02. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud, centradas en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad	02.03. Redes Integradas de Salud, implementadas progresivamente a nivel nacional	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 Sin producto	5006269 Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus	Actualización del Plan de contingencia frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19 en el INO Supervisión al cumplimiento del Plan de vigilancia, prevención y control de trabajadores del INO con riesgo a COVID-19					* Monitoreo y seguimiento al personal considerado en los factores de riesgo, de los que tienen síntomas y dan positivo, en coordinación de la Oficina de Personal y el Médico de la Unidad Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo. * Proceso de actualización del Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 del Instituto por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2022. * Monitoreo y evaluación del Plan de vigilancia, prevención y control de trabajadores del INO con riesgo a COVID-19 (vigencia).



Documento Técnico: Plan de contingencia frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19 del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" - 2022

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA				ACTIVIDAD OPERATIVA	PROCESO ORG	LINEA DE ACCIÓN	ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD	ACCIONES
		CATEGORÍA PPTAL	PRODUCTO PPTAL	ACTIVIDAD PPTAL	ACTIVIDAD OPERATIVA					
02. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud; centradas en la persona, familia y comunidad con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad	02.04. Atención de Urgencias y Emergencias Médicas: eficiente y oportuna	0104 REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS	3000686 Atención de la emergencia o urgencia en establecimiento de salud	5005903 Atención de la emergencia y urgencia especializada	5005203 Atención de la emergencia y urgencia especializada	Respuesta	Organización de servicios de salud	MANEJO DE CADÁVERES	* El INO es una entidad altamente especializada en oftalmología y no cuenta con la cartera de servicios hospitalarios, por lo tanto, el Instituto no realiza manejo de cadáveres por COVID-19.	
	02.03. Redes Integradas de Salud; implementadas progresivamente a nivel nacional	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 Sin producto	5001195 Servicios Generales	Realizar actividades de limpieza general y cistato				Protección del ambiente para la salud	SALUD AMBIENTAL
01. Prevenir; vigilar; controlar y reducir el impacto de las enfermedades; daños y condiciones que afectan la salud de la población; con énfasis en las prioridades nacionales	01.09. Prevención; detección; atención y vigilancia integral de los factores de riesgo relacionados al medio ambiente que afectan la salud de la población; implementados con eficiencia	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	5001285 VIGILANCIA Y CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE	Supervisión de la gestión y manejo de los residuos sólidos Supervisión de la calidad sanitaria del agua.	Organización de servicios de salud	TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES	* Revisión del funcionamiento y operativa de la ambulancia.		
02. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud; centradas en la persona, familia y comunidad con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad	02.04. Atención de Urgencias y Emergencias Médicas: eficiente y oportuna	0104 REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS	3000801 Transporte asistido de la emergencia y urgencia individual	5000279 Servicios de transporte asistido de la emergencia	5005906 Servicio de transporte asistido de la emergencia terrestre			Organización de servicios de salud	SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIAS	* Coordinación con los EE.SS del Sistema de Referencia y Contrareferencia para el traslado de los pacientes con complicaciones médicas a hospitales cercanos.
	02.02. Mecanismos de pago de prestaciones a los asegurados; eficientes; oportunos y transparentes	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 Sin producto	5001171 Seguro Integral de Salud	Recibir referencias					

Fuente: POI 2022 INO  
Elaboración: Equipo técnico UFGRD



**Anexo N°05**

• **Directorio telefónico para la coordinación interinstitucional – GTGRD**

NOMBRES Y APELLIDOS / CARGO	N° TELÉFONOS
DRA. MALENA TOMIHAMA FERNÁNDEZ Directora General ( e )	Móvil Institucional: RPC: 980522613 Directo: 3671137 Fax: 3671124 Dirección General (Secretaría) 2029060 Anexo 5019
M.O. BETTY ARAKAKI MIYAHIRA Directora Adjunta	Móvil Institucional: RPC: 980522606 Oficina: 2029060 Anexo: 5019
ABOG. IBET CONTRERAS FRANCO Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración.	Móvil Institucional: 980522604 Directo: 202-8312 Oficina: 2029060 - Anexo 5017
M.O ANA YOLANDA CARPIO MEDINA Directora Ejecutiva de Desarrollo de Servicios Oftalmológicos, Prevención y Promoción de la Salud Ocular	Móvil Institucional: 980522614 Oficina: 2028352
M.O EMERSON DEMETRIO MANTILLA TIRADO Director Ejecutivo de Atención Especializada en Oftalmología	Móvil: 999722695 Oficina: 2028361
M.O. PEDRO MURO MANSILLA Director Ejecutivo de Investigación y Docencia Especializada en Oftalmología y Desarrollo de Tecnologías.	Móvil Institucional: 996334333 Directo: 202-8336 2029060 Anexo 5021
C.P.C. ALFONSO SANTIAGO SIGUAYRO LOLI Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Móvil Institucional: 980522605 Directo: 202-8359 Oficina: 2029060 - Anexo 5079
M.O. JESÚS CASTILLO BANCES Jefe del Departamento de Emergencia.	Móvil: 945056645 Oficina: 2029060 – Anexo: 5130
LIC. ENF. ROSSANA AVELINA IBARRA ZAVALA Jefa Del Departamento de Enfermería.	Móvil Institucional: 945388800 Oficina: 2029060 – Anexo: 5023
LIC. ELVA MAZA FLORES Jefa de la Oficina de Personal	Móvil Institucional: 989957274 Oficina: 2029060 – Anexo: 5039
MAG. ING. JUAN PABLO CABRERA CARRASCO Jefe de la Oficina de Logística	Móvil Institucional: 949 238 617 Directo: 202-8346 Oficina: 2029060 - Anexo 5151
ING. ISRAEL ALARCÓN QUISPE Jefe de la Oficina de Servicios Generales	Móvil Institucional: 989956618 Oficina: 2029060 - Anexo 5028
LIC. YURI MOLINA OZEJO Jefe de la Oficina de Estadística e Informática	Móvil Institucional: 955414073 Oficina: 2029060 - Anexo 5120
LIC. ENF. GADI H. PINTO BACILIO Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres	Móvil: 987828842 Oficina: 2029060 Anexo 5066



### Directorio telefónico de Instituciones de Salud

INSTITUTO ESPECIALIZADOS-MINSA	TELÉFONOS
Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi"	6149200/ 6149205
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (INCN)	4117700- 4117763 Ref.: 4117700 Anexo 390
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN)	7106900
Instituto Nacional Materno Perinatal	3281370 / 3281012 3281003 / 3281380
Instituto Nacional de Salud del Niño (INS) - Breña	3300066
Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores"	7173200

HOSPITALES MINISTERIO DE SALUD	TELÉFONOS
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	614-4646
Hospital Nacional Dos de Mayo	328-0028
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"	204-0900
Hospital de Emergencias Pediátricas	215-8838
Hospital Nacional Cayetano Heredia	Emergencia: 323-7464 4820402 / 4821080
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	614-7474
Hospital Hermilio Valdizán	494-2410 / 494-2429
Hospital María Auxiliadora	217-1818
Hospital Nacional Hipólito Unanue	362-7777 / 362-5700
Hospital San José - Callao	319-7830
Hospital Santa Rosa	615-8200 Anexo: 502 Anexo: 600 citas
Hospital Sergio E. Bernales	558-0186
Hospital Víctor Larco Herrera	261-5303 / 261-5516
Hospital Materno Infantil José Agurto Tello - Chosica	3610416
Hospital Puente Piedra "Carlos Lanfranco La Hoz"	5481799 / 5481898
Hospital San Juan de Lurigancho	3886513 / 3886514
Hospital de Vitarte	3514484
Hospital de Huaycán	3716797
Hospital de Chancay	3771037 / 3771941
Hospital San Juan Bautista y SBS Huaral	2462990
Hospital de Apoyo de Barranca	2352241 / 2352156

HOSPITALES DE ESSALUD	TELÉFONOS:
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	2654901 / 2654904
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	3242983 / 3242980
Hospital III Suárez Angamos	4454620 / 4450739
Hospital IV Alberto Sabogal Sologuren	4297744 anexo 5003
INSTITUCIONES DE MINSA	TELÉFONOS:
Ministerio de Salud	3156600 / 6271600
Instituto Nacional de Salud	6176200 / 6176296
Seguro Integral de Salud	4632222 / 4632207
Dirección de Salud Lima Sur	4773077
Dirección de Salud Lima Este	3630906 / 3625556
Dirección Regional de Salud Callao	4654579 / 4291424



**Directorio telefónico de otras instituciones**

<b>ENERGÍAS ELÉCTRICAS</b>		<b>TELÉFONOS:</b>
Enel (fonocliente)		517-1717
<b>BOMBEROS</b>		<b>TELÉFONOS:</b>
Central Emergencia		116 / 222-0222
Breña		399-1111
Pueblo Libre		423-1100
		261-7139
<b>COMISARÍAS</b>		<b>TELÉFONOS:</b>
Comisaría Alfonso Ugarte		3320048
Breña		431-1425
Comisaría Chacra Colorada		431-3471
<b>SERENAZGO</b>		<b>TELÉFONOS:</b>
Breña		423-2111
Callao (Cercado)		429-9520
Lima (Cercado)		318-5050
Pueblo Libre		319-3160
<b>MORGUE</b>		<b>TELÉFONOS:</b>
Lima		625-5578
<b>FISCALÍA</b>		<b>TELÉFONOS:</b>
Lima		625-5555
Sede Callao		4533571
<b>AEROPUERTO</b>		<b>TELÉFONOS:</b>
Central		517-3501
<b>DEFENSA CIVIL</b>		<b>TELÉFONOS:</b>
Central Telefónica		225-9898
<b>DERECHOS HUMANOS</b>		<b>TELÉFONOS:</b>
Coordinadora Nacional DD.HH.		4191111
Defensoría del Pueblo		0800-15-170
<b>CENTRO ANTIRRÁBICO</b>		<b>TELÉFONOS:</b>
Central Telefónica		425-6313
<b>AMBULANCIA</b>		<b>TELÉFONOS:</b>
Sistema de Atención Móvil de Urgencia (SAMU)		106
<b>AGUA POTABLE</b>		<b>TELEFONOS</b>
SEDAPAL (AQUAFONO)		317-8000



**Anexo N°06**

• **Relación de radios tetra**

N°	DEPENDENCIA	ENTIDAD	ID
1	MINSA	COE Salud	3500198
2	MINSA	Coordinadora COE Salud	3500183

**ZONA 1 (0,3, 5C, 6B)**

N°	DEPENDENCIA	ENTIDAD	ID
1	MINSA	Hospital Nacional Sergio Bernales	3500208
2	MINSA	Hospital Nacional Cayetano Heredia	3500209
3	MINSA	Hospital Nacional Hipólito Unanue	3500210
4	MINSA	Instituto Nacional Materno Perinatal	3500211
5	MINSA	Instituto de Ciencias Neurológicas	3500212
6	PRIVADO	Clínica San Borja- SANNA	3500213
7	MINSA	Hospital de Emergencias Pediátricas	3500214
8	PRIVADO	Clínica Internacional Sede Lima	3500215
9	MINSA	Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé	3500216
10	PRIVADO	Clínica Ricardo Palma	3500217
11	MINSA	Hospital Dos de Mayo	3500218
12	MINSA	Instituto Nacional de Salud Del Niño – San Borja	3500219
13	PRIVADO	Clínica Internacional de San Borja	3500220
14	MINSA	Hospital María Auxiliadora	3500169
15	MINSA	Hospital de Emergencias Villa el Salvador	3500222
16	MINSA	Clínica Santa María del Sur	3500223
17	PRIVADO	Clínica Montefiori	3500224
18	MINSA	Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	3500225

**ZONA 2 (5A, 5B, 5D)**

N°	DEPENDENCIA	ENTIDAD	ID
1	PRIVADO	Clínica San Gabriel	3500239
2	MINSA	CGBVP- Compañía General de Bomberos Voluntarios del Perú	
3	MINSA	Instituto del Niño- Breña	3500241
4	MINSA	Hospital Central FAP	3500242
5	PRIVADO	Clínica Delgado	3500243



N°	DEPENDENCIA	ENTIDAD	ID
6	MINSA	Hospital Militar Central "Coronel EP Luis Arias Schreiber"	3500244
7	PRIVADO	Clínica San Felipe	3500245
8	MINSA	Hospital Santa Rosa	3500246
9	MINSA	Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos"	3500248
10	MINSA	Hospital PNP Luis N Sáenz	3500249
11	MINSA	Hospital Nacional Arzobispo Loayza	3500250
12	MINSA	Clínica Inca	3500251
13	MINSA	Instituto Nacional de Rehabilitación- INR	3500252
14	MINSA	Hospital Las Palmas Centro de Salud FAP	3500253
15	MINSA	Hospital de Emergencias Casimiro Ulloa	3500254

#### ZONA 3 (1, 2, 4, 6B)

N°	DEPENDENCIA	ENTIDAD	ID
1	MINSA	Hospital Lan Franco La Hoz	3500255
2	MINSA	Hospital Nacional San Juan de Lurigancho	3500256
3	MINSA	Hospital Vitarte	3500257
4	MINSA	Hospital de Huaycán	3500258
5	MINSA	Hospital José Agurto Tello de Chosica	3500259
6	MINSA	Clínica San Juan de Matucana	3500260
7	MINSA	Red de Salud Huarochirí Santa Eulalia	3500261
8	MINSA	Hospital Chancay	3500262

#### GRUPO ZONA CALLAO

N°	DEPENDENCIA	ENTIDAD	ID
1	MINSA	DIRESA Callao	3500235
2	MINSA	Hospital Daniel Alcides Carrión	3500236
3	MINSA	Hospital San José del Callao	3500237
4	MINSA	Hospital de Ventanilla	3500238



## Anexo N°07

### • Bibliografía

- <https://medicinainterna.net.pe/1broteCDC.pdf>
- [https://www.who.int/csr/disease/swineflu/frequently\\_asked\\_questions/pandemic/es/](https://www.who.int/csr/disease/swineflu/frequently_asked_questions/pandemic/es/)
- <https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses>
- <https://www.facebook.com/inooftalmologia>
- <https://diariooficial.elperuano.pe/normas>
- [https://covid19.minsa.gob.pe/sala\\_situacional.asp](https://covid19.minsa.gob.pe/sala_situacional.asp)
- <https://coronavirus.jhu.edu/map.html>
- <https://www.who.int/es/health-topics/coronavirus>
- [https://twitter.com/Minsa\\_Peru/status/1465154254172299268/photo/1](https://twitter.com/Minsa_Peru/status/1465154254172299268/photo/1)
- <https://www.dge.gob.pe/portalnuevo/covid-19/alertas-epidemiologicas-y-documentos-normativos/>
- <https://www.gob.pe/th/institucion/hnhu/noticias/505574-peru-cuenta-con-plan-de-respuesta-frente-a-una-eventual-tercera-ola-pandemica-por-covid-19>
- <https://elperuano.pe/noticia/136754-el-peru-ya-enfrenta-la-tercera-ola-de-contagios>
- <https://gestion.pe/peru/tercera-ola-omicron-covid-19-lima-metropolitana-y-callao-pasan-a-nivel-alto-hasta-el-30-de-enero-nndc-noticia/?ref=gesr>
- <https://elcomercio.pe/lima/sucesos/coronavirus-tercera-ola-ya-golpea-al-peru-todo-lo-que-se-debe-tomar-en-cuenta-sobre-esta-nueva-etapa-de-la-pandemia-noticia/?ref=ecr>
- <https://gestion.pe/peru/omicron-en-peru-numero-de-casos-de-covid-19-con-esta-variante-suba-a-309-nndc-noticia/?ref=gesr>
- <https://gestion.pe/peru/tercera-ola-covid-19-variante-omicron-ya-es-predominante-en-lima-metropolitana-segun-el-minsa-nndc-noticia/?ref=gesr>



